



272

MARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA; San Salvador a las diez horas con quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diez.

El presente Juicio de Cuentas N° **CI. 036-2008**, ha sido promovido en contra de los señores: Ingeniero **René Amílcar Ventura Palacios**, Jefe del Departamento de Sistemas de Información Gerencial del período de uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, Jefe del Sistema SADFI del período uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, Director del Proyecto SADFI del período del uno de julio de dos mil cinco al veintiséis de julio de dos mil siete, y Gerente de Sistemas de Información de enero de dos mil siete al treinta de junio de dos mil ocho; e Ingeniero **Samuel Antonio López Ortega**, Jefe de la Sección de Informática del Puerto de Acajutla del período de uno de julio de dos mil cinco al treinta de junio de dos mil ocho; quienes actuaron en la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)**, durante el período del uno de julio de dos mil cinco al treinta de junio de dos mil ocho.-

Han intervenido en esta instancia los señores **René Amílcar Ventura Palacios** y **Samuel Antonio López Ortega**, por derecho propio y la Licenciada **Magna Berenice Domínguez Cuellar**, Agente Auxiliar en Representación del Fiscal General de la República.-



**LEIDOS LOS AUTOS Y
CONSIDERANDO**

I-). A las nueve horas con cinco minutos del día doce de febrero de dos mil nueve, esta Cámara emitió la resolución, donde se tuvo por recibido el Informe de Auditoría de Gestión, contenido en el Expediente N° **036-2008**, procedente de la Unidad Receptora y Distribuidora de Informes de Auditoría, de esta Corte Cuentas, practicado por la Dirección de Auditoría Siete, de esta Institución, a la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (Cepa)**, correspondiente al período auditado de julio de dos mil cinco al treinta de junio de dos mil ocho, según consta a fs. 78, del presente proceso. Así se procedió a notificar dicha resolución al Fiscal General de la República, según consta a fs. 79. En auto de fs. 133, se ordenó iniciar el Juicio de Cuentas, con la elaboración del Pliego de Reparos, de conformidad a lo establecido en los Arts. 53, 54, 66 Inciso 1° y 67 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en relación con el Art. 4 del Reglamento para la Remisión de Informes de Auditoría a las Cámaras de Primera Instancia. A las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de agosto de dos mil nueve, esta Cámara elaboró el Pliego de Reparos Número **CI. 036-2008**, agregado de fs. 133 a fs. 136, conteniendo dos Reparos, desglosados de la siguiente manera: **Hallazgo número dos**, contenido en el **Reparo número uno**, con **Responsabilidad Administrativa**. Titulado: **Relacionado con los Sistemas de Información Autorizados de CEPA**. Se comprobó que no existen políticas, métodos y procedimientos aprobados por la máxima autoridad, para el procesamiento de datos y el tratamiento de los registros contenidos en las bases de

datos, de nueve sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), según detalle: 1) **Nombre del Sistema:** Módulos recolectores para costos ABC; **Objetivo del Sistema:** Herramienta que permite responder a los requerimientos de información necesarios para alimentar el Sistema de costos ABC del Puerto de Acajutla; **Cantidad de Usuarios:** 14. 2) **Nombre del Sistema:** Sistema de Costos ABC; **Objetivo del Sistema:** Herramienta de gestión de costos basados en la metodología ABC (por actividades), y los resultados obtenidos son insumos para la toma de decisiones para la formulación/modificación de las tarifas portuarias.; **Cantidad de Usuarios:** 5. 3) **Nombre del Sistema:** Liquidación a Empresas Contratistas; **Objetivo del Sistema:** Liquidación del pago a las Empresas Contratistas en concepto de Estiba, Desestiba y Transferencia de la carga recibida vía marítima, realiza cálculos de forma sistemática y proporcionad información estadística para la toma de decisiones; **Cantidad de Usuarios:** 11. 4) **Nombre del Sistema:** Sistema de Contenedores; **Objetivo del Sistema:** Agilización de los procesos de importación, exportación, recepción y expedición de contenedores, proporciona información estadística para CEPA- Puerto de Acajutla; **Cantidad de Usuarios:** 26. 5) **Nombre del Sistema:** Sistema de Basculas; **Objetivo del Sistema:** Controlar el pasaje de los diferentes tipos de mercadería de importación y exportación y que es movilizada por el Puerto de Acajutla; **Cantidad de Usuarios:** 18. 6) **Nombre del Sistema:** ITR Control de Asistencia, **Objetivo del Sistema:** Controlar la asistencia del personal del Puerto de Acajutla mediante lector biométrico y obtener indicadores del tiempo laborado por centro de costos; **Cantidad de Usuarios:** 6. 7) **Nombre del Sistema:** Control de Combustible para Vehículos; **Objetivo del Sistema:** Controlar el kilometraje por cada vehiculo en misiones oficiales, así como también el gasto de combustible por cada uno de ellos; **Cantidad de Usuarios:** 11. 8) **Nombre del Sistema:** Evaluación Empresas Contratistas; **Objetivo del Sistema:** Evaluar el nivel de utilidad de las empresas prestadoras de la carga/descarga de los buques, con base a los gastos/ingresos que estás perciben; **Cantidad de Usuarios:** 8. 9) **Nombre del Sistema:** Taller Mecánico; **Objetivo del Sistema:** Controlar las horas trabajadas por cada equipo operativo y así determinar los momentos exactos de los mantenimientos preventivos, controlando así mismo, los materiales y mano de obra utilizados por cada equipo en dicho mantenimiento. **Cantidad de Usuarios:** 8. Hallazgo número tres, contenido en el Reparo número dos, con Responsabilidad Administrativa. Titulado: Relacionado con la Plataforma Tecnológica de Servidores y Comunicaciones de CEPA. Se comprobó que la Gerencia de Sistemas de CEPA, no ha asignado por escrito las funciones de Administrador de Sistemas y Servicios WEB (WEB MASTER), Administración de Plataforma Tecnológica de Sistemas y para la Administración de Infraestructura, de acuerdo a la estructura organizativa definida en el manual de descripción de puestos de la gerencia de la información. El Pliego de Reparos fue notificado al Fiscal General de la República, según consta a fs. 137, para que se mostrará parte en el presente proceso, según el Art 66 inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a los funcionarios involucrados, quienes quedaron debidamente emplazados, según consta de fs. 138 a fs 139, del presente Juicio, concediéndole a estos últimos el plazo de quince días hábiles para que contestaran el Pliego de Reparo y ejercieran el derecho de



277

defensa de conformidad con lo establecido en los Art. 67 y 68 ambos de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II-). A fs. 140, del presente proceso, se encuentra agregado el escrito presentado por la Licenciada **Magna Berenice Domínguez Cuellar**, mostrándose parte en el presente Juicio de Cuentas, quien actúa en su calidad de Agente Auxiliar y en Representación del Fiscal General de la República; personería que es legítima y suficiente, según credencial que se encuentra agregada a folios 141, suscrita por la Licenciada **Adela Sarabia**, Directora de la División de la Defensa de los Intereses del Estado, y la Certificación del Acuerdo número ciento ochenta y cinco de fecha veinte de abril de dos mil nueve, agregado a fs. 142, suscrito por el Licenciado **Miguel Ángel Francia Díaz** Secretario General, ambos de la Fiscalía General de la República, donde la facultan para que intervenga en el presente proceso, por lo que en auto de fs. 269, se admitió el escrito antes relacionado presentado por la Licenciada, **Domínguez Cuellar**, junto con la credencial con la cual legítima su Personería, y además se le tuvo por parte en el presente Juicio de Cuentas, de conformidad con el Art. 66 Inciso 2º de la Ley de la Corte de Cuentas de La República.-

III-). Haciendo uso del Derecho de Defensa los funcionarios y servidores actuantes involucrados, al contestar el Pliego de Reparos correspondiente, manifestaron en lo principal: **Primer escrito**, agregado de fs. 144 a fs. 145, presentado por el señor **René Amilcar Ventura Palacios**, quién en sus exposiciones argumentó lo siguiente: Reparo número uno: Argumentos de defensa : Al respecto de esta observación puede informarle a ese Honorable Tribunal que CEPA si cuenta con políticas, métodos y procedimientos, aprobados por las máximas autoridades, para las acciones relacionadas con el procesamiento de datos, las cuales presento como prueba documental las siguientes: Normas Técnicas de Control Interno Especificas de CEPA, en el apartado llamado "Definición de Políticas y Procedimiento de los Controles Generales de los Sistemas de Información. Manual de Procedimientos de Informática, el cual existe desde el año dos mil tres y ha sido actualizado recientemente en abril de dos mil nueve. Y para el caso específico de los sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, dentro del Manual de Procedimientos de Informática establece en las Normas de Trabajo- literal "I"- Mantenimiento Sistemas de Legado Del Puerto Acajutla, lo concerniente a políticas, métodos y procedimientos y que están debidamente aprobados por la máxima autoridad. Conforme ha quedado demostrado con los documentos anexos he efectuado todas las acciones que dentro de mis funciones son necesarias para darle cumplimiento a las observaciones señaladas en su oportunidad por el equipo auditor, y ahora a ese Honorable Tribunal. Reparo número dos: Argumentos de defensa: Al respecto de está observación puedo informarle a ese honorable tribunal que la Gerencia de Sistemas de Cepa si ha asignado por escrito las funciones de los cargos referidos en el hallazgo número 3, para lo cual presento como prueba documental las siguientes: Copia del Manual de Descripción de Puestos de la Gerencia de Sistemas de Información, aprobado el uno de julio de dos mil siete, el cual describe todas las funciones de los cargos referidos. Copia de

Memorando GASI-248/008 de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho, en la cual el Gerente de Sistemas entrega el documento "Análisis de Necesidades de Recurso Humano en la Gerencia de Sistemas de Información", que incluye las recomendaciones de asignar a personas específicas las responsabilidades que conllevan las funciones de puestos referidos en el presente reparo. Copia del punto sexto del Acta 2223 del diecisiete de marzo de dos mil nueve, de la Junta Directiva de CEPA, en cuyos acuerdos 4º y 5º, se asignan las responsabilidades de las funciones de los cargos referidos en el presente reparo. Copia de las acciones de personal con número de acuerdo 237 y 238, emitidas por la Gerencia de Recurso Humano de CEPA, en la que se asigna a personas específicas las responsabilidades que conllevan las funciones de los puestos referidos en el presente reparo. Conclusiones: Que conforme los argumentos y documentación que anexo, estimo haber probado ante esa honorable Cámara, que no hay con mis actuaciones violación a ninguna disposición legal, y por lo tanto la pretensión de la responsabilidad administrativa queda desvirtuada. Segundo escrito, agregado a fs. 213 presentado por el señor **Samuel Antonio López Ortega**, quién en sus exposiciones argumentó lo siguiente: Reparos número uno: Argumentos de defensa : Al respecto de esta observación puede informarle a ese Honorable Tribunal que CEPA si cuenta con políticas, métodos y procedimientos, aprobados por las máximas autoridades, para las acciones relacionadas con el procesamiento de datos, las cuales presento como prueba documental las siguientes: Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, en el apartado llamado "Definición de Políticas y Procedimiento de los Controles Generales de los Sistemas de Información. Manual de Procedimientos de Informática, el cual existe desde el año dos mil tres y ha sido actualizado recientemente en abril de dos mil nueve. Y para el caso específico de los sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, dentro del Manual de Procedimientos de Informática establece en las Normas de Trabajo- literal "I"- Mantenimiento Sistemas de Legado Del Puerto Acajutla, lo concerniente a políticas, métodos y procedimientos y que están debidamente aprobados por la máxima autoridad. Conforme ha quedado demostrado con los documentos anexos he efectuado todas las acciones que dentro de mis funciones son necesarias para darle cumplimiento a las observaciones señaladas en su oportunidad por el equipo auditor, y ahora a ese Honorable Tribunal. Conclusiones: Que conforme los argumentos y documentación que anexo, estimo haber probado ante esa honorable Cámara, que no hay con mis actuaciones violación a ninguna disposición legal, y por lo tanto la pretensión de la responsabilidad administrativa queda desvirtuada.

IV-) Por autos de fs. 269, se tuvo por admitidos los escritos antes relacionados, junto con la documentación anexa, se les tuvo por parte en el presente proceso en el carácter en que comparecieron, quienes contestaron el Pliego de Reparos **CI-036-2008**, base legal del presente proceso. En el inciso final del mismo auto, en cumplimiento a lo establecido en el inciso final del Art. 69 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se concedió Audiencia a la Fiscalía General de la República, para que se pronunciara en el presente caso. Acto procesal que fue realizado por la Licenciada **Magna Berenice Domínguez Cuellar**, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República, quién en su escrito de fs. 273, manifestó en lo medular lo siguiente:

“””Responsabilidad Administrativa. Según Hallazgo número dos, Relacionado con los sistemas de información autorizados de CEPA; y Hallazgo número tres, relacionado con la Plataforma Tecnológica de Servidores Comunicaciones de CEPA. De lo cual está opinión fiscal en cuanto a lo manifestado por los señores cuentadantes se desvanece ya que presentan la prueba en la cual demuestran que no hay incumplimiento a la legislación ya que existen los manuales a que se refiere los artículos ochenta y dos del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), así mismo existe el Manual de puestos en las que describe los puestos que han de desempeñar los cargos referidos en el hallazgo número tres, por lo que no existe incumplimiento a la legislación, no obstante será esta Honorable Cámara la que determine si no ha lugar la responsabilidad administrativa, para esta representación fiscal queda desvanecida.“””. En auto de fs. 275, se tuvo por admitido el escrito antes relacionado y en el inciso final del mismo auto se ordeno emitir la sentencia respectiva, de conformidad al Art. 69 de la Ley de la Corte de Cuentas.

V-) Por todo lo antes expuesto de conformidad con el análisis lógico jurídico efectuado a los escritos, prueba documental, argumentos jurídicos presentados por los funcionarios involucrados, así como también la opinión fiscal, esta Cámara para efectos de poder emitir un fallo debidamente justificado y apegado a derecho; estimo necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I) Hallazgo número dos, contenido en el **Reparo número uno**, con **Responsabilidad Administrativa**. Titulado: **Relacionado con los Sistemas de Información Autorizados de CEPA**. Se comprobó que no existen políticas, métodos y procedimientos aprobados por la máxima autoridad, para el procesamiento de datos y el tratamiento de los registros contenidos en las bases de datos, de nueve sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), según detalle: 1) **Nombre del Sistema:** Módulos recolectores para costos ABC; **Objetivo del Sistema:** Herramienta que permite responder a los requerimientos de información necesarios para alimentar el Sistema de costos ABC del Puerto de Acajutla; **Cantidad de Usuarios:** 14. 2) **Nombre del Sistema:** Sistema de Costos ABC; **Objetivo del Sistema:** Herramienta de gestión de costos basados en la metodología ABC (por actividades), y los resultados obtenidos son insumos para la toma de decisiones para la formulación/modificación de las tarifas portuarias.; **Cantidad de Usuarios:** 5. 3) **Nombre del Sistema:** Liquidación a Empresas Contratistas; **Objetivo del Sistema:** Liquidación del pago a las Empresas Contratistas en concepto de Estiba, Desestiba y Transferencia de la carga recibida vía marítima, realiza cálculos de forma sistemática y proporcionad información estadística para la toma de decisiones; **Cantidad de Usuarios:** 11. 4) **Nombre del Sistema:** Sistema de Contenedores; **Objetivo del Sistema:** Agilización de los procesos de importación, exportación, recepción y expedición de contenedores, proporciona información estadística para CEPA- Puerto de Acajutla; **Cantidad de Usuarios:** 26. 5) **Nombre del Sistema:** Sistema de Basculas; **Objetivo del Sistema:** Controlar el pasaje de los diferentes tipos de mercadería de importación y exportación y que es movilizada por el Puerto de Acajutla; **Cantidad de Usuarios:** 18. 6) **Nombre del Sistema:** ITR

Control de Asistencia, **Objetivo del Sistema:** Controlar la asistencia del personal del Puerto de Acajutla mediante lector biométrico y obtener indicadores del tiempo laborado por centro de costos; **Cantidad de Usuarios:** 6. 7) **Nombre del Sistema:** Control de Combustible para Vehículos; **Objetivo del Sistema:** Controlar el kilometraje por cada vehículo en misiones oficiales, así como también el gasto de combustible por cada uno de ellos; **Cantidad de Usuarios:** 11. 8) **Nombre del Sistema:** Evaluación Empresas Contratistas; **Objetivo del Sistema:** Evaluar el nivel de utilidad de las empresas prestadoras de la carga/descarga de los buques, con base a los gastos/ingresos que éstas perciben; **Cantidad de Usuarios:** 8. 9) **Nombre del Sistema:** Taller Mecánico; **Objetivo del Sistema:** Controlar las horas trabajadas por cada equipo operativo y así determinar los momentos exactos de los mantenimientos preventivos, controlando así mismo, los materiales y mano de obra utilizados por cada equipo en dicho mantenimiento. **Cantidad de Usuarios:** 8. *Al ejercer el derecho de defensa los señores René Amílcar Ventura Palacios, y Samuel Antonio López Ortega quienes en sus escritos de fs. 144 a fs. 145 y fs. 213, manifestaron lo siguiente: Al respecto de esta observación puede informarle a ese Honorable Tribunal que CEPA si cuenta con políticas, métodos y procedimientos, aprobados por las máximas autoridades, para las acciones relacionadas con el procesamiento de datos, las cuales presento como prueba documental las siguientes: Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, en el apartado llamado "definición de políticas y procedimiento de los controles generales de los sistemas de información. Manual de Procedimientos de Informática, el cual existe desde el año dos mil tres y ha sido actualizado recientemente en abril de dos mil nueve. Y para el caso específico de los sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, dentro del Manual de Procedimientos de Informática establece en las Normas de Trabajo- literal "I"- Mantenimiento Sistemas de Legado Del Puerto Acajutla, lo concerniente a políticas, métodos y procedimientos y que están debidamente aprobados por la máxima autoridad. Conforme ha quedado demostrado con los documentos anexos he efectuado todas las acciones que dentro de mis funciones son necesarias para darle cumplimiento a las observaciones señaladas en su oportunidad por el equipo auditor, y ahora a ese Honorable Tribunal. Conclusiones: Que conforme los argumentos y documentación que anexo, estimo haber probado ante esa honorable Cámara, que no hay con mis actuaciones violación a ninguna disposición legal, y por lo tanto la pretensión de la responsabilidad administrativa queda desvirtuada. Analizados los argumentos vertidos, las pruebas aportadas al proceso, y opinión fiscal, se comprueba que efectivamente la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) cuenta con las políticas, métodos y procedimientos, debidamente aprobados por la máxima autoridad de la institución, verificándose el tratamiento de los registros en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en su apartado titulado: "Definición de Políticas y Procedimientos de los Controles Generales de los Sistemas de Información", así como también las "Políticas y Procedimientos de los Controles de Aplicación", constatándose lo anteriormente expuesto en la publicación en el diario oficial número ciento dos, tomo trescientos setenta y uno, de fecha cinco de junio de dos mil seis, agrega al proceso de fs. 147 a fs. 156; en el literal I titulado:*



Mantenimiento de Sistemas de Legado del Puerto de Acajutla, el cual está contenido en las Normas de Trabajo del Manual de Procedimientos de Informática, en el cual se verificó lo concerniente a las políticas, métodos y procedimientos de los nueve sistemas informáticos (Módulos Recolectores para Costos ABC, Sistemas de Costos ABC, Liquidación a Empresas Contratistas, Sistema de Contenedores, Sistema de Basculas, ITR Control de Asistencia, Control de Combustible para Vehículos, Evaluación de Empresas Contratistas y Taller Mecánico), que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla, los cuales están debidamente aprobados por la máxima autoridad, encentrándose agregados al proceso de fs. 158 a fs. 177. Está Cámara con la prueba documental y análisis jurídico realizado en el desarrollo del presente proceso, estima procedente declarar desvanecida la Responsabilidad Administrativa, deducida en contra de los señores **René Amílcar Ventura Palacios**, y **Samuel Antonio López Ortega**. II) **Hallazgo número tres**, contenido en el **Reparo número dos**, con **Responsabilidad Administrativa**. Titulado: **Relacionado con la Plataforma Tecnológica de Servidores y Comunicaciones de CEPA**. Se comprobó que la Gerencia de Sistemas de CEPA, no ha asignado por escrito las funciones de Administrador de Sistemas y Servicios WEB (WEB MASTER), Administración de Plataforma Tecnológica de Sistemas y para la Administración de Infraestructura, de acuerdo a la estructura organizativa definida en el manual de descripción de puestos de la gerencia de la información. *Al ejercer el derecho de defensa el señor René Amílcar Ventura Palacios, quien en su escrito de fs. 144 a fs. 145, manifestó lo siguiente: Al respecto de esta observación puedo informarle a ese honorable tribunal que la Gerencia de Sistemas de Cepa si ha asignado por escrito las funciones de los cargos referidos en el hallazgo número 3, para lo cual presento como prueba documental las siguientes: Copia del Manual de Descripción de Puestos de la Gerencia de Sistemas de Información, aprobado el uno de julio de dos mil siete, el cual describe todas las funciones de los cargos referidos. Copia de Memorando GASI-248/008 de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho, en la cual el Gerente de Sistemas entrega el documento "Análisis de Necesidades de Recurso Humano en la Gerencia de Sistemas de Información", que incluye las recomendaciones de asignar a personas específicas las responsabilidades que conllevan las funciones de puestos referidos en el presente reparo. Copia del punto sexto del Acta 2223 del diecisiete de marzo de dos mil nueve, de la Junta Directiva de CEPA, en cuyos acuerdos 4º y 5º, se asignan las responsabilidades de las funciones de los cargos referidos en el presente reparo. Copia de las acciones de personal con número de acuerdo 237 y 238, emitidas por la Gerencia de Recurso Humano de CEPA, en la que se asigna a personas específicas las responsabilidades que conllevan las funciones de los puestos referidos en el presente reparo. Conclusiones: Que conforme los argumentos y documentación que anexo, estimo haber probado ante esa honorable Cámara, que no hay con mis actuaciones violación a ninguna disposición legal, y por lo tanto la pretensión de la responsabilidad administrativa queda desvirtuada. Analizados los argumentos vertidos, las pruebas aportadas al proceso, y opinión fiscal, se comprueba que la Gerencia de Sistemas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) si ha realizado las asignaciones por escrito de las funciones de Administrador de Sistemas y Servicios WEB (WEB Master), Administrador de Plataforma*

Tecnológica de Sistemas y Administrador de Infraestructura, verificándose a fs. 196 el Memorando GASI-248/008, en el cual el Gerente de Administración de Sistemas de Información, remite al Gerente General el Análisis de Necesidades de Recurso Humano en la Gerencia de Sistemas de Información, dicho documento contiene en su apartado titulado: Recomendaciones, agregado al proceso a fs. 204, dar el debido cumplimiento a las recomendación hecha por la Corte de Cuentas de la República, de la siguiente manera: Ascender al Ingeniero Guillermo Alfredo Celso, al cargo de “Administrador de Sistemas y Servicios Web”, así mismo ascender al Ingeniero Adán Enrique Molina Rivas, al cargo de “Administrador de Infraestructura”, y la contratación de tres personas, una de ellas para ser asignada al cargo de “Administrador de Plataforma Tecnológica”; según el punto sexto del acta dos mil doscientos veintitrés, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de esta Comisión, celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil nueve, agregada al proceso de fs. 206B a fs. 208, se aprobó en el acuerdo cuarto y quinto la asignación de responsabilidades que define el cargo de Administrador de Sistemas y Servicios Web, al Ingeniero Guillermo Alfredo Celso Acosta, también la asignación de responsabilidades que define el cargo de Administrador de Infraestructura, al señor Adán Enrique Molina Rivas, firmado y sellado por el Gerente General Ingeniero Roberto Bará Osegueda. De fs. 210 a fs. 211, se encuentran las respectivas acciones de personal, en la cual se constata la asignación a personas específicas las responsabilidades que conllevan las funciones de los cargos, según el Manual de descripción de puestos de la Gerencia de Sistemas de Información, encontrándose agregado al proceso de fs. 179 a fs. 194. Está Cámara con la prueba documental y análisis jurídico realizado en el desarrollo del presente proceso, estima procedente declarar desvanecida la Responsabilidad Administrativa, deducida en este Reparó, en contra del señor *René Amílcar Ventura Palacios*.

POR TANTO; En base a los considerandos anteriores, la prueba documental aportada en el proceso, la defensa ejercida por los funcionarios actuantes, y las situaciones jurídicas expuestas, de conformidad con el Art. 195 de la Constitución de la República, Arts. 3, 15, 16 inciso 1°, 53, 54, 69 y 107 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 254 y siguientes, 260, 417, 421, 422 y 427 del Código de Procedimientos Civiles, a nombre de la República de El Salvador, esta Cámara **FALLA:**

1)Declarase desvanecida la Responsabilidad Administrativa: a) Hallazgo número dos con Responsabilidad Administrativa, contenida en el Reparó número uno; y absuélvase de dicha responsabilidad a los señores: **René Amílcar Ventura Palacios**, y **Samuel Antonio López Ortega** y b) Hallazgo número tres con Responsabilidad Administrativa, contenida en el Reparó número dos, y absuélvase de dicha responsabilidad al señor **René Amílcar Ventura Palacios**;

2) Apruébese la gestión de los señores: a) **René Amílcar Ventura Palacios**, Jefe del Departamento de Sistemas de Información Gerencial del período de uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, Jefe del Sistema SADFI del período uno de enero de al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, Director del Proyecto SADFI del período del uno de julio de dos mil cinco al veintiséis de julio de dos mil siete, y Gerente de Sistemas de Información de enero de dos mil siete al treinta de junio de dos mil ocho; y b) **Samuel Antonio López Ortega**, Jefe de la Sección de Informática



282

del Puerto de Acajutla del período de uno de julio de dos mil cinco al treinta de junio de dos mil ocho; a quienes se le declara libre y solventes para con el Fondo General del Estado en relación a su cargo y período de actuación antes relacionados; 3) Todo de conformidad al Informe de Auditoria de Gestión a los Sistemas Informativos de la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)**, durante el período de uno julio de dos mil cinco al treinta de junio de dos mil ocho.-
NOTIFIQUESE.

[Handwritten signature]



Ante Mí

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaria



Exp. 036-2008
Cám 1ª de 1ª Inst.
LMBarreraP.



286

MARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA. San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de mayo de dos mil diez.-

Por haber transcurrido el término legal sin haber interpuesto ningún recurso en contra de la Sentencia Definitiva que se encuentra agregada de folios 277 vuelto a folios 282 frente, emitida por esta Cámara a las diez horas con quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diez, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, declarase ejecutoriada; en base al Art. 93 Inc.1º y 2º de la misma Ley; librese el finiquito respectivo para los efectos legales correspondientes. **NOTIFIQUESE.-**



Ante Mí

Secretaria



Exp. 036-2008
Cám 1ª de 1ª Inst.
LMBarreraP.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA SIETE

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS SISTEMAS
INFORMÁTICOS DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
POR EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO 2005 AL 30 DE JUNIO 2008 ✓

SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2008

UNIDAD DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA
- CO
Hora: 3:00 p.m.
Fecha: 19-12-2008
Recibido por: *(Signature)*
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INDICE

CONTENIDO	PAG.
RESUMEN EJECUTIVO	
INFORME DE AUDITORIA	
1. Objetivos y Alcance de la Auditoría	1
1.1 Objetivo General	1
1.2 Objetivos Específicos	1
1.3 Alcance de la Auditoría	2
2. Principales realizaciones y logros	
2.1 Logros de la Auditoría	2
3. Resultados de la auditoría	4
3.1 Hallazgos relacionados con la planificación, contratación y monitoreo de los sistemas informáticos de CEPA	4
3.1.1 Conclusión de la planificación, contratación y monitoreo de sistemas informáticos de CEPA	7
3.2 Hallazgos relacionados con los sistemas de información automatizados de CEPA	8
3.2.1 Conclusión de los sistemas de información automatizados de CEPA	16
3.3 Hallazgos relacionados con la Plataforma Tecnológica de servidores y comunicaciones de CEPA	16
3.3.1 Conclusión de la plataforma tecnológica de servidores y comunicaciones de CEPA	21
4. Análisis de informes de Auditoría Interna	21
5. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.	22
6. Recomendaciones de auditoría	22
Anexo	



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



RESUMEN EJECUTIVO

INGENIERO

SEGUNDO ALBINO BENITO ROMÁN ORTÍZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN

EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

PRESENTE.

La Corte de Cuentas de la República, basándose en los artículo 5, numeral 4, artículo 30 numerales 4, 5 y 6; y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; realizamos Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para el período del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2008, con base a técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

En el proceso de auditoría se detectaron los hallazgos de auditoría siguientes, que son presentados con todos sus componentes en el informe de auditoría:

Hallazgo No. 1

Comprobamos que el proyecto "Sistema Administrativo Financiero" (SADFI) no ha sido registrado en la cuenta Inversiones en Activos Intangibles por un valor de \$756,377.99

Hallazgo No. 2

Comprobamos que no existen políticas, métodos y procedimientos aprobados por la máxima autoridad para el procesamiento de datos y el tratamiento de los registros contenidos en las bases de datos de nueve sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla.

Hallazgo No. 3

Comprobamos que la Gerencia de Sistemas de CEPA, no ha asignado por escrito las funciones de Administrador de Sistemas y Servicios Web (Web Master), Administración de la Plataforma Tecnológica de Sistemas y para la Administración de Infraestructura.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

Por otra parte, el informe de auditoría contiene conclusiones por cada proyecto de auditoría y ocho recomendaciones que deben ser cumplidas por la Administración de CEPA.

Además, se efectuó seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría de gestión a los sistemas informáticos de CEPA, correspondiente al período del 1 enero 2004 al 30 de junio de 2005, emitido por la Corte de Cuentas de la República el 26 de mayo de 2006, encontrando que la Administración de la CEPA, ha cumplido con las ocho recomendaciones que contiene dicho informe, las cuales fueron comunicadas a la máxima autoridad en nota REF-DA7-CEPA-178-2008 de fecha 16 de septiembre de 2008.

17 de diciembre de 2008

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Siete



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



INGENIERO

SEGUNDO ALBINO BENITO ROMÁN ORTÍZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN

EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

PRESENTE.

Con base al Art. 5, numeral 4, Art. 30 numerales 4, 5 y 6 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Siete, mediante la Orden de Trabajo No. 8/2008, de fecha 26 de mayo de 2008, efectuamos Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), al período del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2008. La auditoría se realizó conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

1.1 Objetivo General

Realizar una evaluación constructiva y objetiva a la gestión de los sistemas informáticos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para determinar la economía, eficiencia, eficacia de los recursos de tecnología de información y la confiabilidad de los sistemas de información en el apoyo a los procesos sustantivos, administrativos y operativos de la CEPA, con el fin de emitir un informe de los resultados.

1.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar la organización y funciones de la Gerencia de Sistemas de Información de CEPA, si los planes estratégicos, operativos, programas y proyectos de la Gerencia son coherentes con la planificación estratégica Institucional, el presupuesto de sistemas informáticos, plan anual de compras; y si los resultados apoyan a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos.
- b) Comprobar la economía así como el cumplimiento de contratos para los servicios de outsourcing relacionados con sistemas informáticos y adquisiciones de equipo informático, cumpliendo con la normativa aplicable.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

- c) Verificar la utilización eficiente de los recursos informáticos, la confiabilidad de los sistemas de información que apoyan los objetivos de los procesos sustantivos y administrativos de CEPA y el apoyo oportuno a los requerimientos de los usuarios de Sistemas Informáticos.
- d) Verificar el funcionamiento del sistema de control interno de los sistemas informáticos y el monitoreo efectuado por auditoría interna de CEPA.
- e) Realizar el seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República, relacionados con el área de informática.

1.3 Alcance de la Auditoría

Evaluar en forma integral la gestión de los sistemas informáticos implementados en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), durante el período del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2008, verificando, examinando y reportando sobre:

- El cumplimiento de objetivos y metas, según planes estratégicos y operativos e indicadores establecidos en relación con los sistemas informáticos.
- Los controles internos y políticas establecidas para los sistemas informáticos.
- El apoyo de los sistemas informáticos a los procesos sustantivos, administrativos y operativos de la CEPA y la satisfacción de los usuarios en la prestación del servicio tecnológico.
- Las adquisiciones y contratos de servicios de sistemas informáticos.

2. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

2.1 Logros de la Auditoría.

- Aprobación del documento "Guía Básica de Administración del Administrador de la Base de Datos", por la Gerencia General de CEPA, el día 31 de julio de 2008, que es la guía para que el técnico responsable de la Administración de Base de Datos en CEPA, (Oficina Central de CEPA, Aeropuerto Internacional de El Salvador y Puerto de Acajutla) controle y monitoree servidores, Login (histórico de acceso de usuarios a la base) roles en la base de datos, procedimientos de Back Up y descripción de replicación de datos.
- Automatización de tres tareas programadas dentro del Motor de Base de Datos Sybase versión 12.5, según informe 010/2008, suscrito por el



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

24

Administrador de la base de datos de fecha 23 de septiembre de 2008, para las funciones de:

- Monitoreo de espacio físico en disco duros de los servidores que tienen instalado el Sistema Administrativo – Financiero SADFI de CEPA, según informe 008/2008 de fecha 16 de septiembre de 2008.
 - Control del crecimiento de espacio de las 496 tablas que conforman el Sistema Administrativo – Financiero SADFI en Oficina Central de CEPA, Aeropuerto Internacional de El Salvador y Puerto de Acajutla.
 - Monitoreo del desempeño de la base de datos y el componente tecnológico con el que interactúa, controlando la utilización del kernel, (sistema operativo), administración de: tareas, transacciones, locks (llaves), índices, discos de entrada y salida, data caché (datos almacenados en memoria temporal), procedure caché (control del desempeño de memoria temporal) y la red.
-
- Registro de legalización del Sistema Administrativo Financiero Institucional SADFI, a nombre CEPA en el Centro Nacional del Registro, Sección de Registro de la Propiedad Intelectual, el día 12 de noviembre de 2008, valor del SADFI, \$669,361.05 más el impuesto al valor agregado (IVA), este sistema fue finalizado el 30 de Septiembre de 2005 y recibido mediante acta el 29 de diciembre 2006, garantizando la propiedad del SADFI a nombre de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
 - Incorporación de los recursos informáticos de CEPA al Plan de Contingencia Informático de fecha 7 noviembre 2008, identificando los riesgos, para la continuidad de los servicios de 16 servidores (9 ubicados en oficina central, 5 en Puerto de Acajutla y 2 en el Aeropuerto Internacional de El Salvador), y al Sistema Administrativo Financiero que soporta 280 computadoras personales y 100 computadoras móviles, 4 acces point, 5 router inalámbricos, 3 firewall instalado 1 en cada empresa (oficina central, Puerto Acajutla y Aeropuerto Internacional), un anillo de fibra óptica y fibra óptica multimodo instalados en Puerto de Acajutla.
 - Incorporación al código fuente del sistema SADFI, en el módulo de cuentas por cobrar, una validación de los NIT existentes de los clientes frecuentes y no frecuentes (clientes light), evitando la duplicidad de registros a partir del 04 de noviembre de 2008.
 - Recepción definitiva del Sistema Administrativo Financiero para el Puerto de Acajutla (SADFI Puerto de Acajutla), de fecha 10 de diciembre de 2008, por un valor de \$149,567.00, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que consta de nueve módulos: Contabilidad, Planillas, Presupuesto, Cuentas



25

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

por Pagar, Almacén, Conciliaciones bancarias, Activos fijos, Tesorería y Facturación Portuaria, recibido por el Director del Proyecto SADFI.

- La Administración de CEPA efectuó dos cobros de multas acumuladas según recibo de ingreso serie "C" No. 63852 de fecha 18 de noviembre de 2008, por \$6,428.37 al contratista del desarrollo del Sistema Administrativo Financiero Institucional (SADFI), por el incumplimiento del plazo de entrega del Módulo de Adecuación del SADFI, que consta de los entregables (sub módulos) de documentación, capacitación, certificación, y pago de fin de proyecto SADFI Puerto de Acajutla y Recibo de ingreso Serie "C" No. 64029, de fecha 15 de diciembre de 2008 por \$7,554.37, en concepto de multa impuesto al contratista por incumplimiento del plazo de entrega del SADFI.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 Hallazgos relacionados con la planificación, contratación y monitoreo de los sistemas informáticos de CEPA

Hallazgo No. 1

Comprobamos que el proyecto "SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO" (SADFI), no ha sido registrado en la cuenta Inversiones en Activos Intangibles por un valor de \$756,377.99, así:

1/3937 de fecha 31 octubre 2008 por \$1,580,353.00

Valor del contrato	\$669,361.05
más	
Impuesto al Valor Agregado	\$ 87,016.94
Total	<u>\$756,377.99</u>

Este sistema informático opera desde el 29 de diciembre de 2006 en la Oficina Central de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA y en el Aeropuerto Internacional de El Salvador y no se liquidó en enero 2007; la cuenta del proyecto No. 251670011547 (específico presupuestario 61403), donde se registran los costos acumulados del Proyecto SADFI, que al 30 de junio de 2008 presenta un monto acumulado de \$1,514,923.81, excediendo el valor del contrato del proyecto de desarrollo administrativo financiero de CEPA:

La cuenta de proyecto No. 251670011547 presenta el detalle siguiente:

Pagos a proveedor	\$651,867.00
Remuneraciones	\$814,990.15
Bienes y servicios	\$ 48,066.66
Total	<u>\$1,514,923.81</u>



Con base al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA CEPA de fecha 21 de noviembre de 2003: establece en su cláusula TERCERA: "PRECIO Y FORMA DE PAGO. i) El precio por la implantación del SADFI, que pagará la CEPA a ... y que conlleva el cumplimiento por parte de ésta, de todas las condiciones y especificaciones de las Bases de Licitación, y todos los detalles de su Oferta, es de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 640,661.05) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). ..."

Con base a la Modificación tercera al contrato del Proyecto de Automatización Administrativo-Financiero de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma de fecha 31 de mayo de 2005 dice: "c) CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO; en el sentido de incrementar el monto contractual en VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA);"

Según acuerdo No. 1355 de fecha 19 de diciembre de 2002, el señor Viceministro de Hacienda aprueba el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, el cual establece el marco conceptual para los subsistemas de: ...y contabilidad gubernamental, así como los principios, normas generales y específicas de aplicación para dicho subsistema.

"C.2.6 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN PROYECTOS

2. LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o período de acuerdo con lo descrito en la Norma "Agrupaciones de datos Contables", Agrupación por tipo de Movimiento, párrafo 5, deberá procederse a la liquidación contable. ..."

"C.2.5 Normas sobre Inversiones en activos intangibles:

1. CONCEPTUALIZACIÓN

Los activos intangibles son aquellos que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios económicos esperados que su posesión confieren a las entidades.

Las instituciones que de conformidad a las leyes vigentes, adquieran activos intangibles, que representan recursos de larga duración y que por falta de cualidades físicas, su valor se limita a los derechos adquiridos y a los beneficios esperados por su posesión o uso y que su vida útil puede ser



indeterminada, deberán para el registro de los hechos económicos considerar la presente normativa que para tal efecto emite esta Dirección General.

2. VALUACIÓN

Los bienes intangibles adquiridos con el fin de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, deberán ser registrados contablemente en el SUBGRUPO INVERSIONES INTANGIBLES, al costo de adquisición o al valor de las erogaciones atribuibles a su formación o desembolso, su vida útil dependerá de la aplicación de criterios técnicos que puedan determinarla, apoyándose con especialistas en la materia, y tomando en cuenta el criterio prudencial del contador para aplicar la estimación razonable permitiendo con ello registrarlos como estudios de prefactibilidad, análisis, diseño, programación e implementación y otros de igual naturaleza.”

La deficiencia se debe a que la Gerente Administrativa Financiera del período de abril 2007 al 30 de Junio de 2008 y el Jefe del Departamento de Finanzas período de 2007 al 30 de junio de 2008, esperan liquidar contablemente el proyecto de desarrollo del Sistema Administrativo Financiero (SADFI) de Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, por un monto de \$756,377.99 que incluye el Impuesto del Valor Agregado, hasta que se efectúe la recepción definitiva de otro contrato de desarrollo de Proyecto Administrativo Financiero Institucional (SADFI) del Puerto de Acajutla CD-15/2005, por \$149,567.00 suscrito por CEPA el 28 de Marzo de 2005, porque consideran que ambos contratos es un solo proyecto para CEPA.

Como consecuencia, se ha sobrevaluado el monto del proyecto de Desarrollo del Sistema Administrativo Financiero Institucional (SADFI) en Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador por cargar gastos en remuneraciones, en el período del 1 de enero 2007 al 30 de junio 2008, que han acumulado un valor de \$814,990.15, al 30 de junio 2008 y no se ha efectuado la amortización al monto del sistema administrativo financiero SADFI, en el periodo de enero 2007 a junio 2008.

Comentarios de la Administración

Según notas REF.GAF-DF-165/2008 de fecha 17 de julio de 2008 y REF.GAF-DF-175/2008 de fecha 31 de Julio de 2008, suscritas por el Jefe del Departamento de Finanzas, manifestó: “Efectivamente este proyecto se dio la recepción definitiva el 29 de diciembre de 2006, pero no se efectuó liquidación financiera por estar pendiente el Proyecto del Puerto de Acajutla en esa fecha, y la unión de ambos proyectos (Oficina Central/Aeropuerto Internacional El Salvador y Puerto de Acajutla) representan la totalidad del Sistema SADFI”.

El Presidente de la Comisión a través del memorando PRE-050/2008 del 3 de noviembre del presente año, enviado a la Gerencia administrativa Financiera,



ha dado las instrucciones para que en forma coordinada con la Jefatura del Departamento de Finanzas y el Contador General, realicen el registro contable en la Cuenta de Inversiones en Activos Intangibles del Sistema Administrativo Financiero del Aeropuerto Internacional de El Salvador y Oficina Central de la Comisión, por el valor de \$669,361.05, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); que asciende a un total \$756,377.99, liquidándolo de la cuenta de proyecto No. 251670011547 (específico presupuestaria 61403) que al 30 de junio de 2008, presenta un valor acumulado de \$1,514,923.81.

El gerente de Sistemas de Información de CEPA, a través Nota s/n de fecha 18 de Noviembre de 2008, presenta documentación de registro contable No. 1/3937 de fecha 31 Octubre de 2008 Descripción Liquidación Proyecto SADFI; por \$1,580.353 del registro del SADFI dentro de la Contabilidad Gubernamental.

Comentarios del Auditor

De los comentarios expuestos por el Jefe del Departamento de Finanzas en notas REF.GAF-DF-165/2008 de fecha 17 de julio de 2008 y REF.GAF-DF-175/2008 de fecha 31 de Julio de 2008, los auditores manifestamos que el Contrato de desarrollo del sistema administrativo financiero SADFI Oficina Central de CEPA y Aeropuerto Internacional de El Salvador finalizó el 30 de Septiembre de 2005 y el contrato de desarrollo del SADFI Puerto de Acajutla venció el 11 de octubre de 2005, debiendo registrarse el traslado de la cuenta de proyectos a Inversiones en Activos Intangibles.

Al 30 de junio de 2008 estaba vigente la prórroga de garantía de buena obra del desarrollo del sistema SADFI Oficina Central de CEPA y Aeropuerto Internacional de El Salvador.

Hemos revisado la Partida Contable No. 1/3937 de fecha 31 Octubre de 2008 Descripción Liquidación Proyecto SADFI; por \$1,580.353.00; este monto se encuentra sobrevaluado de \$756,377.99 a \$1,580.353.00, por la incorporación de remuneraciones de \$823,975.01.

3.1.1 Conclusión sobre Planificación, Contratación y Monitoreo de Sistemas Informáticos de CEPA.

En el año 2007, la Gerencia de Sistemas de Información ejecutó 3 de 7 proyectos planificados que representa el 39.94% reprogramando para el año 2008 el 60.06% y al 30 de junio de 2008 ejecutaron el 8%, de 7 proyectos planificados.

Para obtener mejores resultados en el cumplimiento de los planes de trabajo y el logro de los objetivos planteados, la Gerencia debe planificar los proyectos



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

29

no ejecutados con los recursos y presupuesto asignados, para cumplir con los proyectos no ejecutados siendo los siguientes: Implementación del sistema de administración de portafolio de proyectos (SICOP), sistema de "Inteligencia de Negocios (BI)" que beneficiará a todos los funcionarios en la administración de los proyectos y emisión de reportes de los proyectos de CEPA, "mejoramiento de redes informáticas de las instalaciones de CEPA", "Desarrollar y probar el Plan de Contingencia del área de informática", que son claves para la gestión de CEPA.

Contrato de outsourcing.

El sistema administrativo financiero (SADFI) que apoya las operaciones del Puerto de Acajutla fue recepcionado el 10 de diciembre de 2008, según contrato debió implementarse el 11 de octubre del 2005, este sistema informático comprende 9 módulos.

Las 3 empresas de CEPA (Oficina central de CEPA, Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador), duplican la información de comprobantes contables en 2 sistemas informáticos que son el módulo de contabilidad del sistema SADFI que genera y administra comprobantes diarios y el sistema de contabilidad Gubernamental SICGE, autorizado por el Ministerio de Hacienda en el año 1996.

3.2 Hallazgos relacionados con los sistemas de información automatizados de CEPA

Hallazgo No. 2

Comprobamos que no existen políticas, métodos y procedimientos aprobados por la máxima autoridad, para el procesamiento de datos y el tratamiento de los registros contenidos en las bases de datos, de nueve sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), según detalle:

No	NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO DEL SISTEMA	CANTIDAD DE USUARIOS
1.	Módulos recolectores para costos ABC	Herramienta que permite responder a los requerimientos de información necesarios para alimentar el Sistema de costos ABC del Puerto de Acajutla.	14
2.	Sistema de Costos ABC	Herramienta de gestión de costos basados en la metodología ABC (Por actividades), y los resultados obtenidos son insumos para la toma de decisiones para la formulación / modificación de las tarifas portuarias.	5



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

No	NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO DEL SISTEMA	CANTIDAD DE USUARIOS
3.	Liquidación a empresas contratistas	Liquidación del Pago a las Empresas Contratistas en concepto de Estiba, Desestiba y Transferencia de la carga recibida vía marítima, realiza cálculos de forma sistemática y proporciona información estadística para la toma de decisiones.	11
4.	Sistema de Contenedores	Agilización de los procesos de Importación, Exportación, Recepción y Expedición de contenedores, proporciona información estadística para CEPA-Puerto de Acajutla.	26
5.	Sistema de Básculas	Controlar el pesaje de los diferentes tipos de mercadería de importación y Exportación y que es movilizada por el Puerto de Acajutla.	18
6.	ITR Control de Asistencia	Controlar la asistencia del personal del Puerto de Acajutla mediante lector biométrico y obtener indicadores del tiempo laborado por centro de costos.	6
7.	Control de Combustible para Vehículos	Controlar el kilometraje por cada vehículo en misiones oficiales, así como también el gasto de combustible por cada uno de ellos.	11
8.	Evaluación Empresas Contratistas	Evaluar el nivel de utilidad de las empresas prestadoras de la carga/descarga de los buques, con base a los gastos/ingresos que estas perciben.	8
9.	Taller Mecánico	Controlar las horas trabajadas por cada equipo operativo y así determinar los momentos exactos de los mantenimientos preventivos, controlando así mismo, los materiales y mano de obra utilizados por cada equipo en dicho Mantenimiento.	8

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Decreto No. 57, publicado en el Diario Oficial Número 102, Tomo 371, del 5 de Junio de 2006 dice: "Art. 82.- El área de Sistemas de Información deberá contar con un Manual de Estándares de Hardware y Software, del recurso informático utilizado en la red y para el procesamiento de datos, que permita garantizar la seguridad de los datos, y las operaciones de la red, acceso a correo electrónico e Intranet de la Comisión".

Manual de Descripción de Puestos de la Gerencia de Sistemas de Información de CEPA, aprobado el 1 de julio de 2007 por el Gerente General de CEPA con base al acuerdo de Junta Directiva contenido en el Acta 1622, Punto VI, de fecha 29 de abril de 1997, por medio del cual se autoriza al Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que apruebe, implante, se actualicen y realicen los cambios y ajustes a los Manuales Administrativos. En el Romano IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS numeral 1. IDENTIFICACIÓN Nombre del puesto: Gerente de Sistemas de Información. Numeral 4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA establece lo siguiente: "1. Coordinar y formular políticas relacionadas con el desarrollo y actualización de los



sistemas informáticos de CEPA. 1. Establecer las normativas para el uso, seguridad y reemplazo de sistemas informáticos”.

La condición se debe a que el Jefe de la Sección de Informática del Puerto de Acajutla y el Gerente de Sistemas de Información de la Comisión ejecutiva Portuaria Autónoma, no han formulado políticas relacionadas con el desarrollo y actualización de los sistemas informáticos, que no han sido integrados al Sistema Administrativo Financiero (SADFI).

Lo anterior conlleva a que no exista un responsable de dar mantenimiento (borrar, modificar, actualizar y/o depurar), las tablas y campos que almacenan la información de cada uno de estos sistemas. Además, no es confiable la integridad de los datos en los sistemas que presentan los errores e inconsistencias como se muestra a continuación:

El Sistema de Control de Combustible del Puerto de Acajutla, permite la entrada de datos que no son validados, como es el caso de fechas de entrada de vehículos anteriores a la fechas de salida. Además, presenta errores en el contenido de 83 registros de 3 tablas (claves, detsalidas y fuleos). Asimismo, presenta 447 registros de 4 tablas (claves, carcepa, detsalidas y fuleos) pendientes de ser eliminados por completo. Tal como se muestra en el siguiente detalle:

447 Registros que se encuentran marcados (eliminados lógicamente) y no han sido eliminados físicamente de la base de datos.

TABLA	CANTIDAD DE REGISTROS
Claves	3
Carcepa	4
Detsalidas	90
Fuleos	350

83 Registros con información errónea o incompleta.

TABLA	CANTIDAD DE REGISTROS	CAMPOS	CONTENIDO DEL CAMPO
Claves	3	NOMBRE, USUARIO	PRUEBA, XXX, MUELLES
Claves	15	EMPRESA	«1 espacio»
Detsalidas	6	LMISION	«2 espacio»
Detsalidas	5	HSALIDA, FENTRADA, HENTRADA, CONDUCTOR,	«5 espacios» «5 espacios» «5 espacios» «5 espacios»



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

TABLA	CANTIDAD DE REGISTROS	CAMPOS	CONTENIDO DEL CAMPO
		RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN	«5 espacios» «5 espacios»
Fuleos	54	VGALON, COSTO	0.00 0.00

El sistema de control de combustible del Puerto de Acajutla no controla el gasto de combustible consumido por cada vehículo, el sistema no tiene validaciones para exigir a los usuarios que ingresen estos datos.

Asimismo, el Sistema de Básculas del Puerto de Acajutla presenta errores en el contenido de 687 registros de 3 tablas (TAB_DET_LIQ, TAB_MOV_ANUAL y viajes). Asimismo, presenta 7 registros faltantes de 1 tabla (TAB_MOV_ANUAL) correspondientes a números correlativos de control. Tal como se muestra en el siguiente detalle:

7 Registros correlativos faltantes.

TABLA	CAMPO	FALTANTE
TAB_MOV_ANUAL	CORRELATIV	30, 43, 44, 51, 52, 131, 167

687 Registros con información errónea o incompleta.

TABLA	CANTIDAD DE REGISTROS	CAMPOS	VALOR DEL CAMPO
TAB_DET_LIQ	392	FACTOR	0.0000000000
TAB_DET_LIQ	11	SADFI CLIENTE	«espacios» «espacios»
TAB_MOV_ANUAL	143	MANIFIESTO	0
Viajes	152	VIAJE	0
Usuario	27	COD_EMP	«espacios»
Tab_mae_liq	8	PLANTA N_PLANTA PRODUCTO N_PRODUCTO	«espacios» «espacios» «espacios» «espacios»

Comentarios de la Administración

A través de MEMORÁNDUM INF- 015/2008 de fecha 18 de agosto de 2008, suscrito por el Jefe de la Sección de Informática del Puerto de Acajutla. Manifiesta: **“Registros que se encuentran marcados pero no han sido eliminados:**

R/Son registros eliminados en el aplicativo, el usuario no tiene acceso a ellos debido a que el sistema utiliza la sentencia de programación SET DELE ON.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

... Así mismo, se requiere acceso exclusivo a la tabla para que puedan ser eliminados por completo, tal como lo indica la ayuda del software de desarrollo. ...Para superar la observación indicada, se modificó el aplicativo para que al ejecutar la opción Utilidades - Ordenar información se eliminen todos aquellos registros marcados para eliminación.

Registros con información errónea o incompleta

R/ En la columna explicación se describe la causa y las acciones realizadas para superar el señalamiento.

TABLA	CANTIDAD REGISTRO	CAMPOS	VALOR CAMPO	EXPLICACIONES
Claves	3	NOMBRE USUARIO'	PRUEBA XXX MUELLES	Usuarios 'Prueba y XXX' fueron creados con fines de elaborar pruebas al sistema, por lo que ya fueron eliminados, El usuario "Muelles" es utilizado en el Departamento de Operaciones para el ingreso de los datos del vehiculo asignado a dicha área, los datos fueron actualizados.
Claves	15	EMPRESA	«espacio»	Se realizó la corrección para cuando se creen nuevos usuarios almacene el dato 4 "Empresa de Acajutla", así mismo, se actualizaron los demás registros de la tabla.
detsalidas	6	LMISION	<(espacios)	Se incorporó validación al sistema para que no permita dejar este campo vacío al momento de guardar.
detsalidas	5	HSALIDA, FENTRADA, HENTRADA, CONDUCTOR, RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN	«espacios' > «espacios» «espacios» «espacios» > <'espacios »	Los 5 registros vacíos (HSALIDA, FENTRADA, HENTRADA, CONDUCTOR, RESPONSABLE, AUTORIZACION) fueron ingresados al sistema para inicializar el registro de Kilometrajes de los 5 vehículos de las Jefaturas de Departamentos del Puerto, al momento de iniciar el control con el sistema informático.
fuleos	54	VGALON COSTO	0.00 0.00	Los registros indicados fueron eliminados del sistema, y se incorporó validación para que no permita guardar cuando estos valores sean CERO.

Ausencia de validaciones en la captura de campos dentro del funcionamiento del Sistema de Control de Combustible.

R/ Se realizó la corrección al aplicativo, colocando una validación que no permite ingresar una fecha de entrada menor a la fecha de salida.

Con las acciones realizadas solicito que los señalamientos indicados sean desvanecidos."

En MEMORÁNDUM INF- 017/2008 de fecha 25 de agosto de 2008, suscrito por el Jefe de la Sección de Informática del Puerto de Acajutla, manifiesta: "1. 7



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

Registros correlativos faltantes: R/ Estos corresponden a servicios que fueron solicitados por los clientes, y que no fueron proporcionados. Se han realizado las modificaciones al sistema de Básculas para que en la bitácora quede registrado cuando un servicio es eliminado por no haberse prestado el servicio.

687 Registros con información errónea o incompleta:

TABLA	CANTIDAD REGISTROS	CAMPOS	VALOR	EXPLICACIÓN
TAB_DET_LIQ	392	FACTOR	0.0000000000	Este valor se aplica como factor de distribución para cuando existen sobrantes/faltantes de la Carga y es aplicado proporcionalmente a los diferentes clientes, la cual ha sido movilizada por un buque y pesada en báscula.
TABDET_LIQ	11	SADFI CLIENTE	«espacios» «espacios»	El campo SADFI fue Diseñado para buscar a futuro una relación que permita integrar y compartir información entre el módulo de básculas con el sistema SADFI. Para el campo cliente se incorporó la validación al módulo de básculas para que no permita guardar información en blanco.
TAB MOV_ANAL -	143	MANIFESTO	0	Este valor se presenta cuando los servicios de pesaje son proporcionados al despacho a usuarios de mercadería (general, granel sólido y líquido). Dichos despachos no están relacionados directamente con el manifiesto de importación de un buque.
viajes	152	VIAJE	0	Esta tabla registra toda la información del plano de estiba del buque, el campo viaje es un contador del número de camiones que han pesado en bascula por producto y planta almacenadora. El valor cero para este campo significa que el producto fue movilizado por el buque, pero fue transportado por medio del sistema de bandas transportadoras y no fue pesado en báscula pesa camiones.
usuario	27	COD_EMP	«espacios»	El campo cod_emp fue incorporado para relacionar el usuario del sistema con el expediente de CEPA, sin embargo no se utiliza debido a que todo el personal pesador es contratado por outsourcing.
Tab_mae_liq	8	PLANTA N_PLANTA PRODUCTO N_PRODUCTO	«espacios» «espacios» «espacios» «espacios»	Se realizó la validación en el módulo de básculas para que no permita guardar registros en la tabla indicada con los campos vacíos."

En MEMORÁNDUM INF- 018/2008 de fecha 26 de agosto de 2008, suscrito por el Jefe de la Sección de Informática del Puerto de Acajutla, menciona: "El módulo de control de combustible, específicamente en la tabla fuleos debe registrar información únicamente cuando los vehículos realizan recarga de combustible. Posterior a la observación indicada por la Corte de Cuenta, se



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

realizó una revisión al software para determinar la causa que origina que los campos (vgalon, costos) almacenen valores ceros.

Como resultado de dicha revisión, se determinó que por cada misión que realiza el vehículo y no habiéndose realizado recarga de combustible, el sistema registraba en la tabla fuleos un registro para los campos (vgalon, costos) con los valores cero.

Para lo anterior encontrado, se le ordeno al Analista Programador del módulo ... realizar la corrección al sistema con el objetivo de subsanar la observación indicada por la Corte de Cuentas, y que los registros indicados fueran eliminados de la tabla fuleos, ya que su origen fue dado por una inconsistencia en el módulo informático.

Así mismo, le informo que en este momento se está incorporando bitácora al modulo de combustible con el objetivo de tener huellas de auditoría reflejadas en el sistema."

En Memorando GASI-184/2008 de fecha 10 de septiembre de 2008, suscrito por el Gerente de Sistemas de Información de CEPA manifiesta: "De acuerdo a lo requerido bajo la referencia REF-DA7SI-CEPA-156-2008, se remite los comentarios siguientes:

CEPA sí cuenta con políticas, métodos y procedimientos aprobados por las máximas autoridades para las acciones relacionadas con el procesamiento de datos, mencionando principalmente las siguientes:

Normas técnicas de control interno específicas de CEPA, en el apartado llamado "definición de políticas y procedimientos de los controles generales de los sistemas de información".

Manual de procedimientos de informática.

Manual de descripción de puestos de la Gerencia de Sistemas.

CEPA ha efectuado un gran esfuerzo en el desarrollo e integración de sus sistemas, especialmente en las áreas administrativas y financieras a través del SADFI, en el que se da respeto en lo definitivo en toda la normativa relacionada.

En el caso particular de los módulos del Puerto de Acajutla señalados, no existe una práctica que permita la modificación de registros en forma independiente a cada sistema de manera directa a los archivos de datos. Si en algún momento ha existido casos, ha sido debido a que el sistema correspondiente efectuó algo en forma inapropiada, y se ha consensuado con el usuario responsable del módulo su desarrollo.

En ampliación a comentarios, en nota sin número de fecha 6 de noviembre 2008, suscrita por: Gerente General de CEPA, Jefe Departamento O y M, Gerente de Sistemas de Información, Jefe Sección Informática de Acajutla, Gerente Administrativa Financiera, Jefe del Departamento Financiero, Jefe UACI y Jefe de Facturación y Cobros, manifiestan: "CEPA si cuenta con normativa relacionada aprobada por la máxima autoridad para el



procesamiento de datos y el tratamiento de los registros contenidos en las bases de datos de nueve sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla, debido a que la normativa existente no es solo para algunas empresas o sistemas de la Comisión, sino que es aplicable a todas las empresa de CEPA y todos los sistemas que se utilizan. Entre la normativa existen podemos mencionar la siguiente:

- Manual de procedimientos de informática, Sección de Normas:
 - Literal "D". Sistemas Informáticos.
 - Literal "E". Sistemas especiales y nueva tecnología proporcionada por entidades externas.
 - Literal "F". Manejo de datos.
- Manual de procedimientos de informática, Sección de Procedimientos:
 - Nombre del Procedimiento: Desarrollo de Nuevos Sistemas Informáticos.
 - Nombre del Procedimiento: Modificación a los Sistemas Informáticos Desarrollados.

Por su parte, la Presidencia de CEPA giró instrucciones al Gerente General para solicitar al Gerente de Sistemas, para que en forma coordinada con el Jefe de la Sección de Informática de Acajutla, elaboren o actualicen los procedimientos de control del procesamiento de datos."

Comentarios del Auditor

En relación con los comentarios expuestos por el Jefe de la Sección de Informática del Puerto de Acajutla, en MEMORÁNDUM INF- 017/2008 de fecha 25 de agosto de 2008 y MEMORÁNDUM INF- 018/2008 de fecha 26 de agosto de 2008 los auditores manifestamos que no nos remitieron evidencia documental de los cambios y validaciones incorporadas a los sistemas informáticos. Asimismo, no justifica ni presenta las políticas, métodos, procedimientos o controles que se debieron cumplir para efectuar la eliminación de los registros de la tabla fuleos.

Revisamos la base de datos digital con las actualizaciones y validaciones realizadas, encontrando la eliminación de registros pero no adjuntó copia de las pantallas que evidencie los comentarios descritos, entre ellos: validar fechas de entrada, cantidad de galones, valor del galón de combustible.

En relación con el comentario del Gerente de Sistemas de Información según Memorando GASI-184/2008 de fecha 10 de septiembre de 2008, sobre "que en CEPA sí existen políticas, métodos y procedimientos aprobados por las máximas autoridad", los auditores manifestamos, que las políticas presentadas están definidas con relación al Sistema Administrativo Financiero, que está integrado en CEPA, y no remite comentario ni evidencia de políticas, métodos



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

y procedimientos para el procesamiento de datos y el tratamiento de los registros contenidos en las bases de datos de 9 sistemas no integrados.

En relación a los comentarios de la administración manifestados en nota sin número de fecha 6 de noviembre 2008, suscrita por: Gerente General de CEPA, Jefe Departamento O y M, Gerente de Sistemas de Información, Jefe Sección Informática de Acajutla que CEPA si cuenta con normativa relacionada aprobada por la máxima autoridad para el procesamiento de datos y el tratamiento de los registros contenidos en las bases de datos de nueve sistemas informáticos que apoyan los procesos operativos del Puerto de Acajutla, los auditores manifestamos que el Manual de procedimientos de informática, se refieren únicamente a procedimientos para el desarrollo de nuevos sistemas informáticos y para la modificación a los sistemas informáticos ya existentes, en la Sección de Normas:

El Literal "D". Sistemas Informáticos, no establece ningún tipo de control relacionado con el tratamiento de los datos y/o registros almacenados en las bases de datos.

El Literal "E". Sistemas especiales y nueva tecnología proporcionada por entidades externas; se refiere a los procesos de adquisición y de implementación de sistemas especiales que se basan en el uso de tecnologías de información.

Con respecto al Literal "F". Este se refiere a la prohibición de usos distintos de la información; la responsabilidad de realizar respaldos periódicos, y la prohibición de introducir medios de almacenamiento no autorizados.

3.2.1 Conclusión de los sistemas de información automatizados de CEPA

La Unidad de Informática del Puerto de Acajutla, debe de emitir las políticas para que los usuarios del sistema de control de combustible ingresen la cantidad de combustible consumido en los vehículos, no permitiendo el ingreso de datos con valor de cero y generando del sistema operativo del equipo las fechas de entrada y salida de vehículos. Además debe de normar el tiempo límite para eliminar los registros con datos marcados como eliminados por el usuario.

3.3 Hallazgos relacionados con la Plataforma Tecnológica de Servidores y Comunicaciones de CEPA.

Hallazgo No. 3

Comprobamos que la Gerencia de Sistemas de CEPA, no ha asignado por escrito las funciones de Administrador de Sistemas y Servicios Web (Web Master), Administración de la Plataforma Tecnológica de Sistemas y para la Administración de Infraestructura, de acuerdo a la estructura organizativa



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

definida en el manual descripción de puestos de la gerencia sistemas de información.

Con base al acuerdo de Junta Directiva contenido en el Acta 1622, Punto VI, de fecha 29 de abril de 1997, por medio del cual se autoriza al Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que apruebe, implante, se actualicen y realicen los cambios y ajustes a los Manuales Administrativos.

El Manual de Descripción de Puestos de la Gerencia de Sistemas de Información de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – CEPA, aprobado por la Gerencia General de CEPA, con fecha de vigencia julio de 2007, establece:

“MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE OFICINA CENTRAL *pág 23.*

Nombre de la unidad: Gerencia General

Objetivo: Lograr el funcionamiento correcto y eficaz de todas las dependencias de la Comisión y que se cumplan las políticas portuarias, aeroportuarias y ferroviarias dictadas por la Junta Directiva; a través de una eficiente dirección de las operaciones técnico-administrativas.”

“MANUAL DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA GERENCIA DE SISTEMAS DE INFOMACIÓN DE CEPA, aprobado el 1 de julio de 2007, establecer: *pág 15.*

“8. Formular y actualizar el Plan de Desarrollo informático de CEPA, acorde al crecimiento y desarrollo de la Comisión y presentarlo para su aprobación a la Administración Superior.

Nombre del puesto: Técnico en Sistemas (Administrador de Sistemas y Servicios Web).

3. DESCRIPCIÓN GENERAL: Administrar el acceso a los sistemas de información utilizados en la Comisión, con responsabilidad en la seguridad por la definición de perfiles y usuarios que acceden a los mismos, con énfasis inicial en SADFI. Administrar los servicios de “Web Master” requeridos en CEPA.

Nombre del puesto: Técnico en Sistemas (Administrador de Plataforma Tecnológica de Sistemas). *pág 21.*

3. DESCRIPCIÓN GENERAL: Administrar los Monitores Transaccionales y del Frame work de Aplicaciones en que se basa el desarrollo de sistemas, con responsabilidad en la definición de las transacciones que utilizarán el monitor transaccional instalado en los ambientes remotos (Aeropuerto y Puerto).

Nombre del puesto: Técnico en Sistemas (Administrador de Infraestructura)

3. DESCRIPCIÓN GENERAL: Brindar apoyo en el uso y funcionamiento de los servidores de red y redes de Oficina Central, para que brinden un servicio ininterrumpido, proporcionando las políticas y normas relacionadas con el tema, con aplicación corporativa.”



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

La deficiencia se debe a que la Gerencia de Sistemas de CEPA del período del 1 de enero al 30 de junio 2008, no ha gestionado por escrito ante la Gerencia General, para asignar las funciones en los puestos de:

- Técnico en Sistemas (Administrador de Sistemas y Servicios Web).
- Técnico en Sistemas (Administrador de Plataforma Tecnológica de Sistemas)
- Técnico en Sistemas (Administrador de Infraestructura)

Estos puestos están definidos en la estructura organizativa del manual de descripción de puestos de la Gerencia de Sistemas de Información de CEPA, aprobado el uno de Julio de 2007 por la Gerencia General.

Dicha deficiencia conlleva a:

- No haya claridad de funciones en cuanto a los efectos de monitoreo y determinación de responsabilidades.
- Recarga al personal técnico de otras áreas para ejercer las funciones en los cargos que no hay personal asignado así:

Función de Web master	Función de Administrador de Infraestructura	Función de Administrador de Plataforma Tecnológica de Sistemas
La administración de los sitios Web oficiales de la Comisión es desarrollado por un analista de sistemas de Proyecto SADFI y la administración del Portal Web es efectuada por Gerente de Sistemas de Información de CEPA.	Las tareas de administración de infraestructura han sido asignadas al técnico en soporte informático.	Para la Administración de Plataforma Tecnológica de Sistemas, servidores de Sybase es realizada por el DBA (Administrador de las bases de datos) de CEPA

Comentarios de la Administración

En Memorando GASI-158/2008 de fecha 18 de Agosto de 2008 suscrita por el Gerente de Administración de Sistemas Información, menciona:

“Nombre del puesto: Técnico en Sistemas (Administrador de Sistemas y Servicios Web)

3. DESCRIPCIÓN GENERAL: Administrar el acceso a los sistemas de información utilizados en la Comisión, con responsabilidad en la seguridad por la definición de perfiles y usuarios que acceden a los mismos, con énfasis inicial en SADFI. Administrar los servicios de “Web Master” requeridos en CEPA. Los aspectos afectados son los siguientes:

- No se tiene una persona para que exclusivamente atienda los sitios Web de la Comisión, pudiendo afectar la actualización de la información Institucional y generar una mala imagen de la Comisión.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

- Con la implementación del SADFI, se irán habilitando servicios de consulta de información que requieren los usuarios. Por ejemplo, actualmente se habilitó la consulta de "guías aéreas" en línea en el Aeropuerto a través de la página Web y a partir de SADFI, lo que irá requiriendo que exista personal que brinde el apoyo técnico en esta área.
- La administración de usuarios y perfiles dentro del sistema SADFI, actualmente ha sido asignada a otras personas como tarea adicional, lo que pudiese generar algún tipo de descontrol. Gran parte de estas tareas han sido asumidas por el gerente de sistemas, para evitar sobrecargar a los Analistas de Sistemas.
- Para este caso, lo recomendable es promover ...quien ha venido asumiendo esta doble responsabilidad desde 2006, y ya posee varios años de trabajar en la Comisión, y a la vez debería de contratarse otra persona para que desarrolle las tareas de Analista de Sistemas responsable de los módulos de: facturación aeropuerto, IVA, tesorería, cuentas por cobrar, y control de ingresos.

Nombre del Puesto: Técnico en Sistemas (Administrador de Plataforma Tecnológica de Sistemas). "3. DESCRIPCIÓN GENERAL: Administrar los Monitores Transaccionales y del Framework de aplicaciones en que se basa el desarrollo de sistemas, con transaccional instalado en los ambientes remotos (Aeropuerto y Puerto)."

- CEPA actualmente no tiene personal que pueda administrar esa infraestructura, y todo este tiempo ha estado recurriendo al apoyo que brinda la consultora que desarrolló el sistema SADFI.
- Al retirarse la consultora, CEPA tendría que contratar una persona para estas tareas, y contratar servicios de outsourcing para el apoyo técnico

Nombre del puesto: Técnico en Sistemas (Administrador de Infraestructura)
 "3. DESCRIPCIÓN GENERAL: Brindar apoyo en el uso y funcionamiento de los servidores de red y redes de Oficina Central, para que brinden un servicio interrumpido, proporcionando las políticas y normas relacionadas con el tema con aplicación corporativa"

- Actualmente se cuenta con 2 personas que brindan el soporte técnico de los usuarios, y se ha cargado a estas personas las actividades relacionadas con este puesto, quienes han colaborado en su desarrollo.
- Todas las tareas administrativas inherentes al puesto han sido cargadas al Gerente de Sistemas, en forma adicional a las tareas designadas. Esto afecta porque el gerente debe conocer demasiado detalle técnico de las actividades del área de infraestructura, y limita el ver el horizonte hacia donde dirigir en IT a la CEPA.
- Para este caso, lo recomendable es promover quien tiene amplia experiencia y conocimientos en la parte de infraestructura, y ya posee



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

varios años de trabajar en la Comisión y por lo tanto ya conoce todos sus componentes tecnológicos, y es quien apoya al gerente de sistemas en la elaboración de términos de referencia relacionados con temas de infraestructura. Por otro lado, deberá contratarse otra persona que apoye en el tema de soporte técnico a los usuarios para sustituirlo.”

En Memorando GASI-180/2008 de fecha 8 de septiembre 2008 suscrita por el Gerente de Sistemas manifiesta: “...Actualmente la Gerencia de Sistemas no ha efectuado gestiones para la contratación del personal para los puestos indicados, debido a que se ha contado con el apoyo del personal técnico de la contratista que ha desarrollado el sistema SADFI, quienes han mantenido personal mientras han durado las garantías de buena obra de los contratos. Al efectuarse el cierre oficial del contrato relacionado con el Puerto de Acajutla, se procederá a efectuar las gestiones de contratación del personal en mención, esperando contar con el apoyo de la administración de CEPA.”

En nota y nota Ref. GG-113/2008 de fecha 8 de septiembre de 2008. suscrita por el Gerente General de CEPA, manifiesta: “Al respecto, le informo que referente a los puestos indicados en la nota, la Gerencia de Sistemas de Información y la Administración de esta Comisión, han considerado apropiado que su incorporación se efectuará hasta que ya no se cuente con el apoyo del personal técnico de la empresa contratista que construyó el sistema SADFI.”

En nota sin número de fecha 6 de noviembre 2008, suscrita por: Gerente General de CEPA, Jefe Departamento O y M, Gerente de Sistemas de Información, manifiestan: “A través de memorando PRE-047/2008 emitido el 3 de noviembre del presente año, la Presidencia de CEPA encomendó al Gerente General atender la instrucción de gestionar ante el Gerente de Sistemas, la preparación y presentación de un análisis de necesidades de recurso informático, que determine la necesidad y conveniencia de gestionar ante la Junta Directiva de la Comisión, el nombramiento de personal responsable para desempeñar los puestos de: Administrador de Sistemas y Servicios Web, Administrador de Plataforma Tecnológica de Sistemas, y el de Administrador de Infraestructura. Por su parte, el Gerente General remitió dicho memorando al Gerente de Sistemas el 4 de noviembre del año en curso, para que atienda la instrucción emitida.”

Comentario de los Auditores

En relación con los comentarios del Gerente General de CEPA, expuestos en nota Ref. GG-113/2008 de fecha 8 de septiembre de 2008, los auditores manifestamos que a la fecha de este informe, no presentó evidencia a los auditores de las gestiones iniciales en la contratación de técnicos Informáticos para realizar las funciones de: Administrador de Sistemas y Servicios Web



(Web Master); Administración de la Plataforma Tecnológica de Sistemas y de Administración de Infraestructura.

Los comentarios de la administración de fecha 6 de noviembre de 2008, están relacionados con la recomendación de auditoría a la que se le dará seguimiento en próxima auditoría.

3.3.1 Conclusión sobre Plataforma Tecnológica de Servidores y Comunicaciones de CEPA.

De los trece riesgos informáticos identificados en el plan de contingencia, el 100% no han sido valorados en función del impacto económico y operativo que ocasionaría a CEPA, la falta de continuidad, restablecimiento oportuno y pérdida de información vital para la operatividad de la institución.

La Gerencia de Sistemas de CEPA, cuenta con siete de áreas aprobadas en su estructura organizativa desde julio 2007, de las cuales cuatro no tienen un técnico que se les asigne por escrito las responsabilidades para la Administración de: Sistemas y Servicios Web "Web Master", Plataforma Tecnológica de Sistemas, e Infraestructura y Soporte Técnico,

4. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Analizamos y evaluamos 5, informes de auditoría Interna, incorporando los resultados a nuestros procedimientos de auditoría:

1. Examen Especial al SADFI, verificando el Control y Seguridad de los Recursos Informáticos en Oficina Central, al 12 de junio de 2007 OAI 09/07, 6 hallazgos.
2. Examen Especial a los Sistemas de Información de FENADESAL, Determinando Seguridad, Satisfacción de Usuarios, Consistencia y Oportunidad en cuanto al Servicio Prestado, al 18/09/07. OAI 16/2007. 2 hallazgos.
3. Examen Especial al sistema SADFI, relacionado con los Sistemas de Información Computarizados, determinando Satisfacción de Usuarios, Consistencia y Oportunidad en cuanto al Servicio Prestado en el AIES, al 23 de junio de 2006. INF. REF OAI-11/06. 3 hallazgos.
4. Examen Especial al Sistemas SADFI en Oficina Central, Relacionado con los Sistemas de Información Computarizados, Determinando Satisfacción de los Usuarios, por el Servicio Recibido y Proponiendo Mejoras en lo Pertinente, al 30 de Septiembre de 2006. OAI 021/06. 2 hallazgos.
5. Examen Especial al Sistemas SADFI en el Puerto de Acajutla, Determinando Satisfacción de Usuarios Consistencia y Oportunidad en cuanto al Servicio Prestado, al 27 de Octubre de 2006 1 hallazgo.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Efectuamos seguimiento recomendaciones del informe de auditoría de gestión a los sistemas informáticos de CEPA, correspondiente al período del 1 enero 2004 al 30 de junio de 2005, emitido por la Corte de Cuentas de la República el 26 de mayo de 2006, encontrando que la Administración de la CEPA, ha cumplido con las ocho recomendaciones que contiene dicho informe, las cuales fueron comunicadas a la máxima autoridad en nota REF-DA7-CEPA-178-2008 de fecha 16 de septiembre de 2008.

6. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Recomendación No. 1

Recomendamos al señor Presidente de CEPA gire instrucciones al Gerente de Sistemas de Información, para:

a) Que los usuarios del módulo de facturación portuaria, aprueben los datos ingresados en las pantallas de entradas y reportes de salida de forma que operen a satisfacción de los usuarios, de las tres incidencias pendientes de implementación detalladas a continuación:

- 1 incidencia sobre Servicio a la Carga – Importación.
- 1 incidencia sobre Anuario Estadístico que contiene veintidós guiones de prueba del módulo de Facturación Portuaria del Puerto de Acajutla así:
 1. Resumen de actividad portuaria
 2. Resumen de tonelaje movilizado comparativo del año anterior con el año reciente
 3. Movimiento de carga mensual comparativo y acumulado
 4. Peso acumulado por mes, clasificado según operación y clase de carga en tonelaje movilizado (T.M)
 5. Tráfico de importación según clase de carga y producto
 6. Tráfico de exportación según clase de carga y producto
 7. Tonelaje movilizado en contenedores importación y exportación por producto
 8. Movimiento mensual de contenedores y teus (Unidad de medida Internacional de contenedores) según operación efectuada.
 9. Ubicación de carga en T.M.(Tonelada Métrica) por país de origen y destino importación y exportación
 10. Tráfico de buques y sus características
 11. Clasificación de buques por eslora (dimensión)
 12. Frecuencia de atraque de buques por día de la semana
 13. Número de buques operando simultáneamente en muelles
 14. Tráfico de buques por operación efectuada
 15. Tráfico de carga según tipo de buque



16. Tráfico de buques en atracadero
17. Productividad de buques clasificados según tonelaje movilizado
18. Tráfico de buques clasificados por tonelaje de registro bruto
19. Detalle de demoras e inactividades de buques clasificado por causa que la originó
20. Movimiento mensual de carga comparativo de diez años
21. Movimiento de carga comparativo (10 años) clasificado según movimiento y clase de carga
22. Resumen de actividades de buques petroleros

- b) Que el Gerente de Sistemas de Información gire instrucciones a los técnicos informáticos responsables del mantenimiento del módulo de facturación portuaria del Sistema Administrativo Financiero SADFI implementados en el Puerto de Acajutla. para que actualicen los manuales técnicos y de usuarios y documenten los cambios descritos en el literal a) de esta recomendación.
- c) En conjunto con el proveedor, usuarios y Director del Proyecto SADFI del Puerto de Acajutla, efectúen capacitaciones a usuarios de las nuevas modificaciones efectuadas al SADFI en los módulos de Facturación Portuaria, Compras en Plaza, Fondo Circulante y Caja Chica.

Recomendación No. 2

Recomendamos al señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, gire instrucciones a la Gerente Administrativa Financiera, para que en coordinación con el Jefe del Departamento de Finanzas y el Contador General, realicen el registro contable en la cuenta de Inversiones en Activos Intangibles del Sistema Administrativo Financiero por un valor de \$669,361.05, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); que asciende a un total \$756,377.99, liquidándolo de la cuenta de proyecto No. 251670011547 (específico presupuestario 61403) que al 30 de junio de 2008, presenta un valor acumulado de \$1,514,923.81.

Recomendación No. 3

Recomendamos al señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, gire instrucciones a la Jefe del Departamento de Compras/ Unidad de Adquisiciones y contrataciones y al Gerente Administrativo Financiero:

Para que al finalizar la fase de monitoreo y seguimiento y previo al pago final del contrato del Desarrollo del Sistema Administrativo Financiero (SADFI) del Puerto de Acajutla, descuenten la cantidad de \$17,548.93 que corresponde al



11.73% sobre \$149,567.00, más el Impuesto al Valor Agregado IVA, según anexo No. 1 de este informe, en concepto de cobro de multas acumuladas al contratista por incumplimiento de la cláusula vigésima primera "Entrega y recibo de la prestación del Servicio del contrato de servicios para el desarrollo del proyecto Administrativo financiero para el Puerto de Acajutla", suscrito el 28 de marzo de 2005.

Además los dos cobros de multas acumuladas según recibo de ingreso serie "C" No. 63852 de fecha 18 de noviembre de 2008, por \$6,428.37 y recibo de ingreso Serie "C" No. 64029, de fecha 15 de diciembre de 2008 por \$7,554.37, haciendo un total de \$13,982.74 dólares, fueron emitidos con cheques del Fondo General de Proveedores de CEPA, por lo que se deben liquidar con los fondos retenidos del pago final del contrato de desarrollo del Sistema Administrativo Financiero Institucional (SADFI), por un monto total de multa que asciende a \$17,548.93 dólares.

Recomendación No. 4

Recomendamos al señor presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), gire instrucciones al Gerente General, y éste a su vez al Gerente de Sistemas de Información, para que en forma coordinada con el Jefe de la Sección de Informática del Puerto de Acajutla, elaboren procedimientos de control para el procesamiento, administración, protección y utilización de los datos en los nueve sistemas que operan individualmente en el Puerto de Acajutla, a fin de garantizar la integridad y confiabilidad de los datos y evitar la manipulación de los datos sin autorizaciones y controles previos. Siendo estos sistemas los siguientes:

- Módulos recolectores para costos ABC;
- Sistema de Costos ABC;
- Liquidación a empresas contratistas;
- Sistema de Contenedores;
- Sistema de Basculas;
- ITR Control de Asistencia;
- Control de Combustible para Vehículos;
- Evaluación Empresas Contratistas;
- Taller Mecánico.

Recomendación No. 5

Recomendamos al señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), gire instrucciones al Gerente de Sistemas de Información, para que en conjunto con el Gerente Administrativo – Financiero realicen las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para que la información financiera del



Sistema Administrativo – Financiero (SADFI) de CEPA se integre con la información financiera del sistema informático SAFI autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Recomendación No. 6

Recomendamos al señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), gire instrucciones al Gerente de Sistemas de Información para que defina e implemente políticas de creación de perfiles de usuarios y controles de acceso al Sistema Administrativo – Financiero de 864 usuarios y 184 perfiles de usuarios, según detalle:

SADFI Oficina Central, AIES y Puerto de Acajutla			
No.	Módulo	Cantidad de Usuarios	Perfiles
1-	Comunidad de Negocios	6	6
2-	Contabilidad Gubernamental	17	9
3-	Planillas	54	10
4-	Activo Fijo	90	11
5-	Control de Contratos	16	5
6-	Control de Garantías	7	3
7-	Presupuesto	149	19
8-	Conciliaciones Bancarias	7	2
9-	Control del IVA (Ventas y Compras)	5	2
10-	Tesorería	26	8
11-	Control de Ingresos	4	3
12-	Facturación	82	55
13-	Cuentas por Cobrar	14	7
14-	Control de Egresos	5	1
15-	Cuentas por Pagar	1	1
16-	Compras	228	33
17-	Almacén e Inventario	153	9
Total		864	184

Recomendación No. 7

Recomendamos al señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), gire instrucciones al Gerente General, y éste a su vez al Gerente de Sistemas de Información, para que en forma coordinada con el Jefe de la Sección de Informática del Puerto de Acajutla, efectúen un análisis orientado al origen y entrada de datos del Sistema Informático de Costos ABC para que se efectúe el ingreso de datos directamente en el Sistema, con el fin de mantener la integridad y seguridad lógica de la información.



Recomendación No. 8

Recomendamos al señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), gire instrucciones al Gerente General y este al Gerente de Sistemas de Información, para que asigne por escrito las funciones de: Administrador de Sistemas y Servicios Web, Administrador de Plataforma Tecnológica de Sistemas y Administrador de Infraestructura, definidos en la estructura organizativa del manual de descripción de puestos de la Gerencia de Sistemas de Información de CEPA vigente desde Julio del 2007.

Este informe se refiere a la Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por el período del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2008, el cual fue desarrollado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas, Políticas y Manual de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no expresamos opinión sobre los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

17 de diciembre de 2008

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Siete

